



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 574 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 AGO 2018

### VISTOS:

La Resolución Rectoral N° 524-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de julio de 2018, se resuelve autorizar en vías de regularización, la contratación por subvención económica de un personal docente para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 524-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de julio de 2018, se resuelve autorizar en vías de regularización, la contratación por subvención económica de un personal docente para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio de 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 556-2018-UNTRM/R, de fecha 03 de agosto de 2018, se resuelve modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 524-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de julio de 2018;

Que, en la Resolución Rectoral, antes mencionada, en el segundo artículo, se ha consignado erróneamente se disponga la elaboración del contrato de la Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos, debiendo decir disponga el pago de honorarios correspondiente, ya que a la mencionada servidora se le autoriza el pago por subvención económica, error que debe ser rectificado;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 524-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:





Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 574 -2018-UNTRM/R

**DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización, la contratación por subvención económica de un personal docente para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato del profesional citado en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional	:	0037	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos:		<b>2.3. Bienes y Servicios</b>	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	
Fuente de Financiamiento:		<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	S/ 2,448.00

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización, el pago por subvención económica de un personal docente para la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-I, por el periodo del 19 de marzo al 13 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga el pago de honorarios correspondiente al profesional citado en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional	:	0037	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos:		<b>2.5. Otros gastos</b>	
		2.5.31.1.99 A otras personas naturales	
Fuente de Financiamiento:		<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>	S/ 2,448.00



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 574 -2018-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 524-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de julio de 2018.

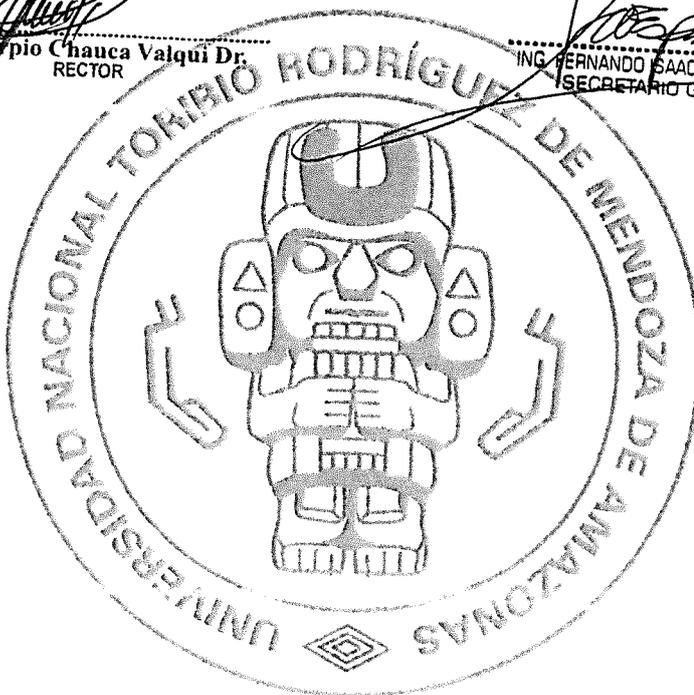
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*[Signature]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR  
FEC/SG  
Lmy/